



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **092** DE

( **25 FEB 2020** )

Por la cual se corrige un yerro en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor **FABIO JOSÉ AVILA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número, 19.312.979 DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO área Talleres y Laboratorios, del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra suspendido de sus funciones por seis (6) meses a partir del 9 de septiembre de 2019 hasta el 8 de marzo de 2020 inclusive.

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se vinculó un Docente Provisional para hacer el reemplazo del Titular.

Que en el artículo 1° de la resolución 011 del 13 de enero de 2020 la fecha de la provisionalidad quedo 2019, siendo la fecha 2020 "Nombrar provisionalmente a **ENELDO GABRIEL PEÑA FORERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.188.286 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Talleres y Laboratorios, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero y hasta el 8 de marzo de 2019 inclusive".

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Corregir el yerro en artículo 1° de la resolución 011 del 13 de enero de 2020, quedará así: Nombrar provisionalmente a **ENELDO GABRIEL PEÑA FORERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.188.286 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Talleres y Laboratorios, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero y hasta el 8 de marzo de **2020 inclusive**, para que reemplace al Titular que se encuentra suspendido de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese personalmente al docente Eneldo Gabriel Peña Forero

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**25 FEB 2020**

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario general  
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---